



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA NOELIA BARBOSA FAJARDO
DEMANDADO: CARLOS BELTRÁN BEJARANO
RADICACION: 2017-00210

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de febrero de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama - Boyacá, obrante a folio 46, relacionado con la cancelación de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>009</u>	del
12 FEB 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	